

Y moradores de la noble ciudad  
de murcia tovimos lo por bien  
y por la presente vos confirma  
mos y aprouamos la dicha  
carta de preuilexio y confir  
macion suso yncorporada y  
la merced en ella contenida  
y mandamos que vos bala  
y sea guardada en todo y por  
todo como en ella se contiene  
si y segun que vos balió y fue  
en tiempo del emperador don car  
los y del rey don philipe mis señores  
a guelo y padre que santa gloria  
ayan y en el nro. Salta aqui y  
mandamos y defendemos firme  
mente que ninguno ni algunos  
no sean osados de os yr ni pasar  
contra la dicha carta de preui  
lexio y confirmacion suso  
yncorporada ni contra esta  
dicha nra carta de confirma  
cion que ansios hacemos ni  
contra parte dello en ningun  
tiempo ni por alguna manera